

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Cancelación Provisional de la Toma de Agua



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener la cancelación provisional de la toma de agua.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ap-01
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

Titular de la Dirección: **ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**

Tipo de usuario: Propietario

Beneficio o servicio que se obtiene: Cancelación provisional del servicio.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el predio está deshabitado y no sea necesario contar con los servicios.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Se cuenta con opción para agendar cita: Sí: X Medio para solicitarla: **Ventanilla Virtual**

No aplica:

Fecha de actualización: 04/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$225.04 más IVA.

Lugares para realizar el pago: Dependencia

Formas de pago: Varias (Especificificar cuáles): Efectivo y tarjetas bancarias

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: De 1 a 2 días para el resultado de la inspección, el pago al momento en ventanillas y la cancelación de 1 a 2 días posteriores

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto. (Artículos 171 al 180). No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Corroborar que el predio está deshabitado o que existen dos tomas de agua para cancelar una en caso de que el predio esté habitado.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o Verificación: Folio de inspección

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutoria(s): Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (Todas las sucursales)

Domicilio: División del Norte #134 Col. El Vergel • Antonia Nava de Catalán (frente al Mercado Cañitos) • Plaza

Morelos (Explanada Parque Morelos) locales #19 y #20 Zona Centro • Plaza Parque Celaya Loc-E21.

Teléfono(s): (461) 159.71.00

Correo electrónico: atencionciudadana@jumapacelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

- | | OR | CO |
|---|----|----|
| 1. Solicitud verbal a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. | NA | NA |
| 2. Documento legal con el que se acredite la propiedad o legal posesión del predio (recibo predial, escrituras o compra-venta que contenga número oficial). | • | 1 |
| 3. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla). | • | 1 |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA



Gobierno Municipal
2021 - 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Cancelación Provisional de la Toma de Agua

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el usuario cumpla con todos los requisitos y pasos a seguir, así como se compruebe que el predio se encuentra deshabitado y que la cuenta esté al corriente con sus pagos, se resolverá positivamente el trámite.

OBSERVACIONES Y NOTAS

REQUISITO 3

Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla).

- a) Personas físicas que no acudan personalmente a realizar el trámite, podrán hacerlo a través de un tercero con carta poder simple y copia de su identificación.

FORMATOS NECESARIOS

No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 33 Fracción VIII, 38 Fracciones I y III, 322, 323.
- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 13 Fracciones I, III, VIII y XIX; 40 Fracción VII, 72, 73, 157 Fracción VI.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 14 Fracción X Inciso a).

Fundamento de los requisitos

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 158.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

No aplica.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En caso de que a través de la visita de inspección o verificación se compruebe que el inmueble si está ocupado, la Comisión de Infracciones tomará en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia; pudiendo aplicar alguna de las siguientes sanciones:

- I. Demolición total o parcial de construcciones, en caso de inminente peligro; para tal efecto se podrán ejecutar obras encaminadas a evitar toda clase de siniestros con motivo de dichas demoliciones, cuando las



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Cancelación Provisional de la Toma de Agua



edificaciones hayan sido efectuadas en contravención a los programas; en este caso el Organismo Operador del Servicio no tiene obligación de pagar indemnización alguna y debe obligar a los particulares a cubrir el costo de los trabajos efectuados;

- II. La clausura temporal o definitiva, total o parcial, de construcciones, predios, instalaciones, obras o edificaciones;
- III. La suspensión o supresión temporal o definitiva, total o parcial, de trabajos, servicios, proyectos o actividades;
- IV. Revocación de los permisos otorgados;
- V. Multa equivalente al importe de cinco a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse una infracción; o
- VI. Reparación del daño.

La imposición de las sanciones a que se haga acreedor el infractor, son independientes de la procedencia del cobro de los derechos omitidos, y el pago de los daños y perjuicios causados.

Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 185, 186 Fracción I y 188.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**